

MENDOZA, 21 DIC 2020

VISTO:

El EXP_E-CUY: 9591/2020, donde obra el pedido de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, solicitado por la Ing. María Susana BERNASCONI, a partir del 01 de enero de 2020;

CONSIDERANDO:

El Formulario N° 17 de la Circular N° 39/2015-GP, informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

La declaración jurada de cargos y funciones de la Ing. María Susana BERNASCONI.

El Informe de la Dirección General de Personal del Rectorado.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 32/2016-R (Anexo I – Apartado III).

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder **licencia sin goce de haberes por incompatibilidad**, para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, del siguiente Personal Docente:

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	BERNASCONI, María Susana
Documento Único:	D.N.I. 14.149.031
CUIL o CUIT	27-14149031-7
Legajo n°	20.772

2. Término de la Licencia por Incompatibilidad	
Desde el	01-01-2020
Hasta el	31-12-2020

3. Tipo de Incompatibilidad	
Por exceso de acumulación de cargos	--
Por superposición horaria	--

4. Disposiciones Aplicables	
Artículo 49º Punto II inciso a) apartado 1.a) Anexo II del Decreto Nacional 1246/2015	
Ordenanza N° 28/2000-CS.	
Ordenanza N° 12/2000-R.	
Ordenanza N° 71/89-R (de corresponder)	

Resol. – FI N° 267/2020

El cargo donde se solicita la licencia por incompatibilidad:

CARGO NÚMERO 1º

1.1. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Exclusiva
Carácter	Efectivo
Nº de Resolución de designación	585/2015-CS y 048/2016-FI

1.2. Término de la última designación	
Desde el	10-12-2015
Hasta el	

1.3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICO
2)	SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN
3)	INFORMÁTICA APLICADA
4)	INFORMÁTICA
5)	AUTOMATISMOS INDUSTRIALES

1.4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

CARGO DE MAYOR JERARQUÍA QUE PRODUCE INCOMPATIBILIDAD

1. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Exclusiva
Carácter	Interino
Nº de Resolución de designación	Cargo prorrogado por Resolución Nº 796/2019-FI-Ad Referéndum, ratificada por Resolución Nº 034/2020-CD.

2. Término de la última designación	
Desde el	01-01-2020
Hasta el	31-12-2020

Resol. – FI Nº 267/2020

3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICO
2)	SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN
3)	AUTOMATISMOS INDUSTRIALES
4)	Investigación en proyectos acreditados formalmente por Instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, PIN, entre otros) que se desarrollen en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

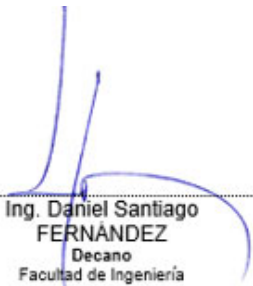
4. Denominación de la Unidad Académica u Organismo	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Tipo Organismo estatal donde pertenece el cargo que produce la incompatibilidad	
organismo público centralizado o descentralizado nacional	X
organismo público centralizado o descentralizado regional	
organismo público centralizado o descentralizado provincial	
organismo público centralizado o descentralizado municipal	
organismo internacional de naturaleza bilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste	
organismo internacional de naturaleza multilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste	
Escuelas privadas incorporadas a la enseñanza oficial	

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 267/2020

 Sra. Elisabeth Nancy GONZÁLEZ A/C Dirección General Administrativa Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Cuyo	 Dr. Ing. Anibal Edmundo MIRASSO Secretario Académico Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Cuyo	 Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ Decano Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Cuyo
---	--	--